



RESISTENCIA, 01 MAR 2017  
26268

**VISTO:**

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, su modificatoria Ley 27.045, Ley Provincial 6691, Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, Ley N° 26.363 (Agencia Nacional de Seguridad Vial), Ley N° 26.586 Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el consumo indebido de drogas, Ley General de Ambiente N° 25.675, los Diseños Curriculares Jurisdiccionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la educación debe estar al servicio de la sociedad, para mejorar la calidad de vida de las personas, ampliar sus potencialidades y promover la equidad;

Que la política educativa aborda los ejes transversales como relevantes para el desarrollo de la vida de los estudiantes;

Que los mismos están enmarcados en la política del Estado y asumidos por la sociedad en su conjunto como parte del "Compromiso Educativo";

Que se debe planificar y coordinar acciones pedagógicas teniendo en cuenta el contexto;

Que los procesos de enseñanza que se llevan a cabo, permitan abordar las diversas temáticas desde una perspectiva integral y en el marco del Proyecto Escolar Comunitario, con el compromiso asumido de todos los actores institucionales;

Que la escuela es el espacio propicio para llevar adelante acciones que generen conciencia en el estudiante para el desarrollo de su proyecto de vida;

Que los ejes transversales Educación Vial, Educación Sexual Integral, Educación Ambiental, Prevención en consumo problemático de sustancias, deben ser desarrollados desde los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que la inclusión de dichos contenidos a los procesos de enseñanza debe hacerse de manera interdisciplinaria atendiendo la integralidad de los estudiantes;

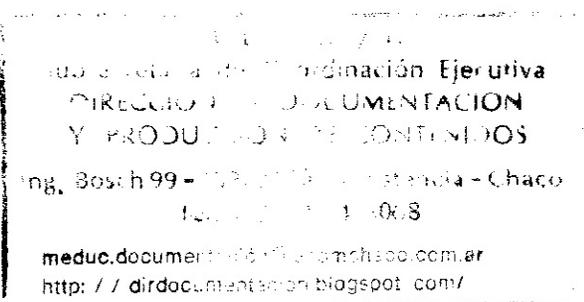
Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente Resolución;

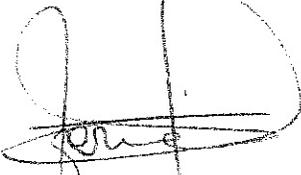
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DETERMINAR** que todos los Niveles y Modalidades dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología establecerán como estrategias pedagógicas desarrollar los temas transversales

22032017



  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.



I.  
Educación Vial, Educación Sexual, Educación Ambiental y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de sustancias tóxicas, cuyos saberes se encuentran enmarmarcados en los Ámbitos y Areas Curriculares correspondientes a cada Nivel y Modalidad:

**NIVEL INICIAL:** Los saberes serán abordados en forma integral y dentro de los ámbitos donde se llevan adelante procesos claves para el aprendizaje y formación integral de todos los niños:

- **Ámbito de formación personal y social y Ámbito natural, cultural y tecnológico** se desarrollarán los saberes: Educación Vial, Educación Sexual y Educación Ambiental.

**NIVEL PRIMARIO:** Los saberes transversales de ESI, EA Y Educación Vial, se trabajarán respondiendo a los lineamientos políticos del Estado Provincial. Para ello se establece que de la carga horaria de las áreas de Lengua, Ciencias Naturales y Ciencia Sociales, se tome una hora semanal para el desarrollo de los saberes transversales de manera integrada, como se detalla a continuación:

**LENGUA:** Destinar una hora semanal para el desarrollo de saberes que hace a la Educación Sexual Integral, de 1° a 7° grados.

**CIENCIAS NATURALES:** Destinar una hora semanal para el abordaje de saberes relacionados con Educación Ambiental, haciendo hincapié en problemáticas ambientales locales, provinciales y/o regionales.

**CIENCIAS SOCIALES:** A Destinar una hora semanal para trabajar saberes de Educación Vial.

\*Priorizar estos saberes, no implica se dejen de abordar los otros transversales que establece el Diseño Curricular para la Educación Primaria del Chaco.

**NIVEL SECUNDARIO:** Se destinará una hora semanal en los CICLO BÁSICO y CICLO ORIENTADO para desarrollar los saberes transversales en los espacios que a continuación se detalla:

**Construcción Ciudadana:** Educación Sexual Integral, Prevención del consumo problemático de drogas y Educación Vial.

**Ciencias Naturales Biología:** lineamientos curriculares de ESI y el abordaje de temáticas para la Prevención del consumo problemático de drogas y Educación ambiental.

**Ciencias Sociales Historia:** enfoque sociocultural abordar la Prevención del consumo problemático de drogas, ESI y educación Vial.

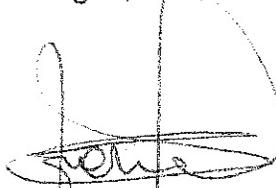
**Lengua y Literatura:** ESI, como sentimientos y emociones, cuestiones de género, Educación y memoria.

**Ciencias Sociales Historia:** Educación y memoria, ESI

**Ciencias Naturales Química:** Prevención del consumo problemático de drogas.

Para aquellos planes de estudio que comprenden los siguientes espacios curriculares, se suman:

**Psicología:** Prevención del consumo problemático de drogas, ESI, Educación y memoria, Educación Ambiental.

  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

I.

**Filosofía:** Prevención del consumo problemático de drogas, ESI, Educación y memoria, Educación Ambiental.

**NIVEL SUPERIOR:** Se trabajarán los saberes transversales a través del módulo de Educación y Género; priorizará en todos los profesorados la formación de las temáticas: Educación y género, Prevención y Consumo, Intervención en situaciones complejas, Educación Vial y ESI. Trabajadas a través de la elaboración y producción de materiales pedagógicos en la Formación inicial, cada quince días.

**Educación Artística:** Los lenguajes expresivos permiten la exploración y expresión de sentimientos y emociones, a través del abordaje de ESI, Educación y Memoria, Prevención del consumo problemático de drogas, Educación Ambiental y Educación Vial, quincenalmente.

**Educación Física:** Se relaciona directamente con los lineamientos curriculares de ESI, facilita el abordaje de la Prevención del consumo problemático de drogas y Educación Vial, quincenalmente.

**Educación Especial:** Educación integral de niños, adolescentes y jóvenes. en los procesos de enseñanza se realizará de manera gradual y transversal, privilegiando la Educación Artística, atendiendo a la integralidad de los estudiantes desde la perspectiva de prevención, enmarcados en el PEC.

**Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación en Contextos de Encierro:** Se desarrollarán Jornadas mensuales informativas para afianzar los ejes fortaleciendo la transversalidad de los mismos.

**Educación Rural:** Los saberes transversales serán abordados en las escuelas junto a las familias y el resto de las instituciones semanalmente.

**Servicio Bibliotecario y Plan de Lectura:** El servicio bibliotecario trabajará articulando con el nivel en el cual está inserta la biblioteca (escolares) o la comunidad a la que presta servicios (públicas, populares, especiales y especializadas), en actividades de extensión bibliotecaria y cultural, distribuidas en cuatro bimestres:

Abril –mayo (ESI).

Junio-julio (Educ Amb.).

Agosto –septiembre (Educ. Vial)

Octubre-noviembre (Lucha contra las adicciones).

Se destinaran entre 20 hs. y 30 hs. cátedra por bimestre (en función de la POF) para trabajar las temáticas.

**ARTICULO 2º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 757



  
Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C. y T.